

Resolución CFE Nº 306/16

San Carlos de Bariloche, Río Negro, 30 de noviembre de 2016

VISTO la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058 y,

CONSIDERANDO:

Que los propósitos enunciados en la Ley Nº 26.058 refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones y de los programas de Educación Técnico Profesional, en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.

Que el artículo 52 de la Ley N° 26.058 crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, con la finalidad de favorecer la inversión necesaria para dar cumplimiento a los objetivos y propósitos enunciados en el considerando precedente.

Que es competencia del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN acordar los procedimientos de gestión del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 43, inciso d) de la Ley Nº 26.058.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA tiene a su cargo la administración del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional en el marco de los lineamientos y procedimientos acordados por el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN; siendo además responsable de determinar y proponer al este organismo las inversiones a ser financiadas con dicho Fondo de acuerdo al artículo 45, inciso a) de la Ley Nº 26.058.

Que es el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES el que, en acuerdo con las jurisdicciones educativas con el objetivo de diseñar políticas que garanticen una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades para todos, tiene la facultad de instrumentar distintas alternativas como la de proveer textos escolares, entre otros recursos, a las escuelas.

Que el objetivo central de esta línea es dotar a las instituciones de ETP del conjunto de las jurisdicciones educativas de material bibliográfico actualizado desde



el punto de vista del desarrollo del conocimiento científico y tecnológico en cada uno de los sectores profesionales de referencia a fin de garantizar las condiciones materiales básicas para la enseñanza y el aprendizaje a través de la provisión de libros de texto y obras literarias, de referencia y de consulta destinadas a bibliotecas escolares de todas las Instituciones de Educación Técnico Profesional.

Que la cartera educativa nacional, en acuerdo con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, debe establecer las políticas, los criterios, las estrategias y los procedimientos que orientan y definen la aplicación de la Ley de Educación Técnico Profesional.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de dos integrantes del Consejo de Universidades por ausencia de sus representantes, conforme lo establecido en la Resolución CFE Nº 1/07.

Por ello.

LA 76° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa Federal "Provisión de textos escolares para Instituciones de Educación Técnico Profesional" según lo establecido en el anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Programa aprobado por el artículo 1º tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la presente aprobación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo:

Esteban Bullrich, Ministro de Educación y Deportes de la Nación Orlando Macció, Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE Nº 306/16



Resolución CFE Nº 306/16 ANEXO /

PROGRAMA FEDERAL DE PROVISIÓN DE TEXTOS ESCOLARES A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

El objeto de la contratación es dotar a las instituciones de Educación Técnico Profesional del conjunto de las jurisdicciones educativas de material bibliográfico actualizado desde el punto de vista del desarrollo del conocimiento científico y tecnológico en cada uno de los sectores profesionales de referencia.

El material bibliográfico es para uso común de consulta para docentes y estudiantes y se localizara en las bibliotecas de las instituciones de ETP.

Los títulos de cada material bibliográfico se organizan por sector profesional específico para mejorar el proceso adquisición y su posterior pertinencia y uso por parte de los actores de las instituciones de ETP.

Familia	Sector
Mecánica/Electromecánica	Automatización Industrial
	Fabricación Mecanizada
	Programación de máquinas de CNC
	Soldadura por Atmósfera Natural y Atmósfera Controlada
	Conformado Plástico
	Tecnología del Plástico
	Mecanismos
	Instalaciones Termomecánicas
Eléctrica	Instalaciones Electromecánicas Eléctricas
	Energía Renovable de Generación (Eólica y Fotovoltáica)
	Eficiencia Energética
Energía	Biodigestores
Construcciones	Arquitectura Sustentable
	Instalaciones de Energía Solar Térmica
	Estructura
	Climatización
	Instalaciones Sanitarias
Agroalimentos	Agricultura de Precisión
	Siembra Directa
	Trazabilidad en la Producción Animal y Vegetal
	Micro Propagación Vegetal
	Inseminación Artificial
	Tecnología de los Alimentos y prácticas de manufacturas



Resolución CFE Nº 306/16 ANEXO I

	ANEXOT
Electrónica	Programación Sistemas Embebidos
	Automatización y Control de Procesos
	Redes y Comunicaciones
	Electrónica de Potencia y Electrónica Operacional
	Robótica
	Electrónica Digital
Tecnologías de Gestión	Gestión de la Producción, de la Calidad
	Seguridad e Higiene en el Trabajo
	Gestión de las Organizaciones
	Gestión del Mantenimiento
Diseño	Diseño Industrial
Química	Bioprocesos
	Microbiología
	Química Analítica
	Química Ambiental
Madera y Mueble	Tecnología de la Fabricación de Mobiliario
	Diseño de Mobiliario
Informática	Programación Orientada a Objetos
Industria Gráfica y	, ,
Multimedial	Diseño Grafico
	Diseño Multimedial